

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a la matrícula de alumnado para el desarrollo del Programa de Formación del Aula de la Experiencia de la Universidad de Huelva, curso 2024/2025.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 820158.

#### Primero. Convocatoria.

Resolución del Vicerrectorado de Proyección Social y Universitaria, de 19 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a la matrícula de alumnado para el desarrollo del Programa de Formación del Aula de la Experiencia de la Universidad de Huelva (curso 2024-2025).

Con el fin de fomentar la participación de alumnado mayor de 55 años en el Programa de Formación Universitaria para Mayores de la Universidad de Huelva, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Ayudas de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva en sesión del 21 de septiembre de 2018), se hace pública la presente convocatoria de ayudas para sufragar gastos de matrícula del curso 2024-25, correspondientes al Programa de Formación del Aula de la Experiencia de la Universidad de Huelva, en desarrollo del Protocolo de acuerdo firmado entre el Rectorado de la Universidad de Huelva (UHU) y el Consejo Social de la UHU, el 13 de noviembre de 2024.

#### Segundo. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de ayudas a la matrícula de alumnado para el desarrollo del Programa de Formación del Aula de la Experiencia de la Universidad de Huelva (curso 2024-2025).

#### Tercero. Financiación.

El importe de cada una de las ayudas será imputado con cargo a la aplicación presupuestaria 800031, 321A, 48200, por importe total de 2.500,00 euros.

#### Cuarto. Personas beneficiarias.

Estar matriculado/a previamente a la presentación de la solicitud en el Programa de Formación del Aula de la Experiencia en el curso 2024/2025.

Alumnado mayor de 55 años en el Programa de Formación Universitaria para Mayores de la Universidad de Huelva, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Ayudas de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva en sesión del 21 de septiembre de 2018).

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a partir del día siguiente a de la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 13 de marzo de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.